

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 294-19 que nombra al Dr. Nelson Ortega, consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio y varios Organismos Internacionales de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 294-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Nelson Ortega, queda designado consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio y varios Organismos Internacionales de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA